



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120-2023-GM-MPC

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *“Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”*

- En la parte Resolutiva;

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- RETROTRAER el procedimiento hasta el momento y/o etapa de calificación del trámite contenida en el Expediente N°3178-2023, debiendo adecuarse a solicitud de visación de planos de predio urbano y/o rural por juego, debiendo el órgano competente tener en consideración al momento de resolver, los criterios señalados en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- RETROTRAER el procedimiento hasta el momento y/o etapa de calificación del trámite contenida en el Expediente N°1378-2023, debiendo adecuarse a solicitud de visación de planos de predio urbano y/o rural por juego, debiendo el órgano competente tener en consideración al momento de resolver, los criterios señalados en la presente Resolución.

Cañete, 25 de agosto de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Prof. Eusebio Quispe Saldaña
GERENTE MUNICIPAL